



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN

UNSJ | 1973 · 2023

SAN JUAN, 31 MAR 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la Convocatoria de Elecciones y el Calendario Electoral 2023, para la renovación de los Consejeros de los Estamentos Estudiantil y Egresados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las distintas Facultades de esta Universidad; como así también, el representante del Consejo Asesor de Enseñanza Secundaria – CAES- ante el Consejo Superior.

Que por Ordenanza N° 20/2019-CS, el Consejo Superior estableció el “Régimen de Elecciones para la Universidad Nacional de San Juan”; conforme lo estipulado por el Estatuto Universitario de la UNSJ (Ordenanza N° 01/11-AU y sus modificatorias).

Que a los fines mencionados debe determinarse el Calendario Electoral 2023 que prevea el correspondiente proceso eleccionario (Artículo 155 del Estatuto Universitario); y tenerse en cuenta que -para el caso particular del Estamento Egresados-, el cierre de padrones deberá atender lo establecido en el Artículo 173 del Estatuto Universitario.

Que el Consejo Superior en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó por unanimidad de sus Miembros presentes realizar la Convocatoria a Elecciones 2023 para la renovación de los representantes aludidos y fijó el Calendario Electoral correspondiente.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 30 de Marzo de 2023 (Acta N° 01/23-CS).

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 006 / 23 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//2.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elección de representantes del Estamento Estudiantil para integrar el Consejo Superior (Nueve (9) titulares y nueve (9) suplentes) y los Consejos Directivos de las cinco (5) Facultades (Cuatro (4) Titulares y cuatro (4) Suplentes por Facultad) y de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes), dependientes de la Universidad Nacional de San Juan; según lo estipulado en el Estatuto Universitario vigente.-

ARTÍCULO 2º.- Convocar a elección de representantes del Estamento Egresados para integrar el Consejo Superior (Un (1) Titular y un (1) Suplente por cada una de las Facultades y de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Juan), y para los Consejos Directivos de cada una de las cinco (5) Facultades (Dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes) y de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Un (1) Titular y un (1) suplente); conforme lo establecido en el Estatuto Universitario vigente.-

ARTICULO 3º.- Convocar a elección de representantes del Consejo Asesor de Enseñanza Secundaria –CAES-, para integrar el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan: Un (1) Titular y dos (2) Suplentes; según lo estipulado en el Estatuto Universitario vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Fijar el Calendario Electoral 2023, el cual prevé las fechas correspondientes a todos los actos que integran el Proceso Eleccionario, en concordancia con las disposiciones del Estatuto Universitario de esta Casa de

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 006 23 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

113.-

Altos Estudios; de conformidad al Cronograma que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 006 / 23 -CS



Téc. Tur. JORGE A. RODRIGUEZ
CONSEJERO NODOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR
— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

ANEXO

CALENDARIO ELECTORAL 2023

Mes ABRIL/2023			
FECHA	DÍA	ACCIONES	DE CONFORMIDAD A:
05/04	Miércoles	A las 10:30 horas, Puesta en funciones JUNTA ELECTORAL.	
13/04	Jueves	Hasta las 12:00 horas, cierre de los PADRONES "PROVISORIOS" del Estamento Egresados.	E.U.: Artículo 173
18/04	Martes	Hasta las 20:00 horas, elevación a la Junta Electoral de los PADRONES "PROVISORIOS" del Estamento de Egresados.	
24/04	Lunes	Hasta las 20:00 horas, cierre de los PADRONES "PROVISORIOS" del Estamento Estudiantil, que cumplimenten con los requisitos establecidos en el Estatuto Universitario y en el Régimen de Elecciones, vigente.	E.U. Artículos 200, 204, 181, 180, 170 y 165. Ord.Nº 20/19-CS R.E. Artículo 14.
28/04	Viernes	A las 12:00 horas, publicación de los PADRONES "PROVISORIOS".	R.E. Artículo 15.
Mes MAYO/2023			
11/05	Jueves	A partir de las 08:00 horas y hasta las 12:00 horas, presentación de las observaciones y enmiendas a los PADRONES "PROVISORIOS", como así también, la opción que efectúen aquellos electores que figuren en más de un PADRÓN "PROVISORIO".	R.E. Artículos 16, 17, 19, 20, 21, 22,23 y 24. EU: Artículo 157

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 006 / 23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//2.-

16/05	Martes	A las 20:00 horas, Resolución de la Junta Electoral relacionada con las observaciones y enmiendas presentadas, en tiempo y forma.	R.E. Artículos 16, 17, 19, 20, 21, 22,23 y 24.
24/05	Miércoles	A las 20:00 horas, publicación de los PADRONES "DEFINITIVOS".	R.E. Artículos 14 y 25.
29/05	Lunes	A partir de las 08:00 horas y hasta las 20:00 horas, presentación de los APODERADOS/AS GENERALES DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS/AS, como así también, reserva de nombre/s y color/es.	R.E. Artículo 29.
30/05	Martes	A partir de las 08:00 horas y hasta las 20:00 horas, presentación de LISTAS DE CANDIDATOS/TAS.	E.U. Artículos 164, 171, 174, 175, y 179.
31/05	Miércoles	A las 20:00 horas, publicación y entrega de las LISTAS DE CANDIDATOS/TAS, a los/as Apoderados/as Generales.	R.E. Artículos 26, 27 y 29.
Meses JUNIO - JULIO /2023			
2/06	Viernes	A partir de las 08:00 horas y hasta las 12:00 horas, presentación de las IMPUGNACIONES a las Listas de Candidatos/tas presentadas, en tiempo y forma.	E.U. Artículos 164, 171, 174, 175, y 179.
6/06	Martes	A partir de las 08:00 horas y hasta las 20:00 horas, NOTIFICACIÓN a los Apoderados/as de las Listas de Candidatos/as de las Impugnaciones presentadas, en tiempo y forma.	R.E. Artículos 26, 27 y 29.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 006 /23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//3.-

9/06	Viernes	A partir de las 08:00 horas y hasta las 12:00 horas, presentación de los descargos a las impugnaciones y de los posibles reemplazos.	
14/06	Jueves	A las 20:00 horas, publicación de las Resoluciones relacionadas con las impugnaciones y los descargos, debidamente presentados.	
15/06	Jueves	A las 12:00 horas, OFICIALIZACIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS/TAS.	R.E. Artículos 9 y 28.
21/06	Jueves	A partir de las 09:00 horas y hasta las 21:00 horas, ACTO ELECTORAL para Consejeros Directivos y Superiores de los Estamentos Estudiantil y Egresados/as y Representantes del Consejo Asesor de Enseñanza Secundaria (CAES).	R.E. Artículos 9,10, 11, 12., 13, 30 y 31.
26/06	Lunes	A las 12:00 horas, SORTEO de las Unidades Académicas que enviarán representantes titulares y suplentes al Consejo Superior por el Estamento Egresados/as.	E.U. Artículos 177 y 178.
28/06	Miércoles	PROCLAMACIÓN de los/las candidatos/as electos/as.	R.E. Artículo 11.
1/07	Sábado	ASUNCIÓN de autoridades electas	

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 006 /23 -CS)



Téc. Tur. JORGE A. RODRÍGUEZ
CONSEJERO NODOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.